

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Decreto Exento N°:2100

04 de Noviembre de 2019

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de extincion del subsidio familiar que persiben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		BARRIENTOS TORRES MARITZA DEL CA				1535	07/09/2017			
2.		LEPICHEO MUÑOZ MARÍA GISELA				71	08/01/2019			
3.		MANCILLA CAJILLA GLORIA SOLEDAD				1785	07/11/2016			
4.		MELLA GONZÁLEZ MARÍA BELÉN				2031	07/12/2017			
5.		MANCILLA HURTADO PAOLA ANDREA				596	07/09/2018			
6.		MILLAPEL MILLAPEL MIRTA DEL ROSARIO				2249	07/10/2015			
7.		MILLAPEL MILLAPEL MIRTA DEL ROSARIO				1743	04/10/2018			



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA